

**SUPLEMENTO AL BOLETIN OFICIAL**

del Viernes 4 de Marzo de 1842.

**Intendencia de esta Provincia.**



**Continúan las relaciones de los bienes del Clero Secular, fábricas de Iglesias &c.**

**RADICANTES EN TERMINO DE TORREBELEÑA**

**Pertenecientes á Nuestra Señora de la Soledad, ó vera Cruz de Torrebeleña.**

Una tierra de una fanega y 6 celemines en las Juncadillas, un Arreñal de dos celemines en Fuenvieja, otra tierra de nueve celemines detras de la Valsa, una viña de seiscientas vides en tres pedazos con catorce olivos en el Sotillo, otra de cuatrocientas vides en la Quebrada, otra de veinte vides en Valdetoba, otra de cuarenta vides en dicho sitio, otra de veinte vides en dicho sitio, otra de cincuenta vides en el hoyo Mingorubio, otra de cuarenta vides, con un olivo encima de las viñas, otra de cien vides, en el hoyo Mingorubio, otra de seiscientas vides en término de Zerezo,

**Pertenecientes á la fábrica de Iglesia de dicha villa**

Un granero junto á la Iglesia, un cuarto devajo del dicho granero, junto á la Iglesia,

**Pertenecientes á Nuestra Señora del Rosario de esta villa.**

Una tierra de nueve celemines en Trascarrillo, una viña de cuatrocientas vides en las Fuentes, otra de doscientas vides en los hoyos,

otra de cuatrocientas vides en Campinero, otra de doscientas vides en dicho sitio, otra de trescientas vides en los Aguanares, otra de cincuenta vides en dicho sitio.

**Pertenecientes á la fábrica de dicha Iglesia.**

Una tierra de ocho celemines en los Arenales, otra de dos fanegas seis celemines camino de Aleas, otra de una fanega devajo de la Soledad, otra de dos fanegas y seis celemines en Quebradada, otra de nueve celemines en Carrabeleña, otra de una fanega en dicho sitio, otra de nueve celemines en el Aijon, otra de cuatro celemines en dicho sitio, otra de una fanega en la Higuerrilla, otra de seis celemines en dicho sitio, otra de ocho celemines en los nuevos.

**Viñas.**

Una viña de cien vides y diez seis olivos en las Raposeras, otra en las Mangandas, otra en dicho sitio.

**Pertenecientes á la cofradía ti-**

**tulada de los Moros en esta villa.**

Una tierra de una fanega en Carraleas, otra de dos fanegas en la Oraza, otra de dos fanegas en la Vega junto á Villalba, otra de una fanega en la Vega, otra de una fanega y seis celemines, en la Oraza, otra de dos fanegas y seis celemines en las Matas de Aleas junto á la Palomina, otra de una fanega en Carraleas, otra de dos fanegas en la huerta de la Vega, otra de seis celemines en dicho sitio, otra de dos fanegas en Varlico, otra de una fanega y tres celemines en Trascollado, otra de una fanega en los Pozancos, otra de dos fanegas y seis celemines en la huerta de la Vega, otra de una fanega y seis celemines en los Recueros.

RADICANTES EN TERMINO DE TORREBELLA

**Viñas.**

Una viña de doscientas vides en el Culibro, otra de veinte vides en el Sotillo.

**Perteneciente á la capellania de Guerra.**

Una tierra de ocho fanegas en la casa del Herro, otra de cuatro fanegas en las Cañadillas ó barrancos, otra de dos fanegas en la fuente de la Peñuela, otra de una fanega en hoyo Elvira, otra de dos fanegas por bajo del Sotillo, otra de siete fanegas, en Mataperral, otra de una fanega y seis celemines en las Saleguillas, otra de una fanega y seis celemines en el Pozo de Aleas trocada, por otra de igual cabida en el Valladar, otra de una fanega encima de las Viñas, otra de cuatro celemines en Carraleas, otra de tres fanegas que era viña en los Aguanares, un Arreñal de dos celemines en la Rinconada otro de seis celemines en dicho paraje, otro de ocho celemines en las Nabezuelas, otro de dos celemines en los Huertos, otro de cuatro celemines en los Almendros de Carrascal, una viña que hoy es tierra con seis olivos en Carraleas.

**Pertenecientes al curato de esta villa.**

Una tierra de dos fanegas en Carraleas, otra de

dos fanegas en la Tala, un huerto de tres celemines con dos olivos, en Valdetoba, otra tierra de tres fanegas en la Horaza ó Carraleas, otra de una fanega en el Rubial, otra de nueve celemines en dicho sitio, otra de dos fanegas en par de la Valsilla, un huerto de celemin y medio encima del Blancon, otra tierra de cuatro fanegas en Matalandres otra de nueve fanegas en los Pozancos, otra de una fanega y seis celemines en Trascollado, otra de dos fanegas en los Reventones, otra de cuatro fanegas y seis celemines en Carraleas, otra de una fanega en el Aijon, otra de dos fanegas por bajo del Sotillo, otra de una fanega en Mataperral, otra de seis celemines en Traspicazo, otra de diez celemines en el Aijon.

**Viñas.**

Una viña de ciento cincuenta vides con diez y seis olivos en la Peña del pago Lopez, otra de ciento cincuenta vides con nueve olivos en el pasadero Malo, otra de ciento cincuenta vides en las Mangadas, otra de setenta vides en el Rubial, otra de cien vides en Carracogolludo, otra de mil vides en Valdetoba, otra de id. en los Aguacharejos.

**Memoria de animas que llaman de los Lunes.**

Una tierra de seis celemines en la Horaza, otra de diez celemines en Matalandres, otra de cuatro fanegas en las Saleguillas, un Arreñal de cuatro celemines, en la Fuentevieja, otra de una fanega en Carraveleña, otra de dos fanegas detras de las Matas, otra de una fanega y seis celemines en las Manchorras, otra de una fanega y seis celemines en el barranco Hondo, otra de una fanega en las Hombrias, otra de dos fanegas y seis celemines en dicho sitio, otra de una fanega y tres celemines en el Olmillo, otra de una fanega y seis celemines detras del Holmillo, un Arreñal de cuatro celemines en la Rinconada, otra de una fanega y seis celemines detras de la Horca, otra de una fanega y seis celemines en el Hornillo, otra de ocho celemines en huerta la Vega, otra de una fanega y tres celemines en Carracogolludo, otra de dos fanegas y seis celemines en Villalba, otra de una fanega en dicho sitio, otra de una fanega en dicho sitio, otra de una fanega y seis celemines

encima de las Viñas, otra de una fanega en Carrabeña, otra de una fanega en los Pozancos, otra de nueve celemines en la Oaza, otra de una fanega y tres celemines en el Holmillo, otra de una fanega en el Badillo, otra de dos fanegas en dicho sitio, otra de una fanega y tres celemines detras del Holmillo, otra de cuatro fanegas en los Pradillos, otra de una fanega en dicho sitio, otra de una fanega en Arroyobadillo, otra de nueve celemines en la Oaza, otra de una fanega y seis celemines en la Vega, otra de una fanega y seis celemines en el Pozo de Alcas, otra de tres fanegas en el Vadillo, otra de una fanega y seis celemines en dicho sitio, otra de una fanega en dicho paraje, otra de diez celemines en dicho sitio, otra de una fanega y seis celemines en la Naba; otra de diez celemines permutada por el huerto de la Rinconada; en el Aijon.

#### RADICANTES EN TERMINO DEL CASAR DE TALAMANCA,

##### Capellania de Animas en dicha villa.

Una tierra en la Muela, otra id. en id. mas adentro, otra id. en el Calbario, otra id. camino de Mesones, otra id. en San Sebastian, otra id. en el Retamoso, otra id. en la Cruz de Palo, otra id. camino de Madrid, otra id. en la Dehesa, otra id. en id. mas arriba.

##### Pertenecientes a los Racioneros de Toledo en el Casar de talamanca.

Una tierra en la Molinera, otra en las Boquillas,

##### Pertenecientes a el Curato é Iglesia de dicha villa.

Una tierra en la Albarca, otra en el Chapparral, otra en los Lomos de los Galdares, otra en la Cruz de la Romera, otra en Baltaron, otra en el Navajo velado, otra en las Fuentes del Rosario, otra en el Arroyo del Pozo, un Majuelo en viñas Nuevas, otro en dicho sitio, una tierra en Baltaron, un Solar que fue Casa del Curato, calle del Olmo.

##### Pertenecientes a Nuestra Señora de la Asuncion de dicha villa.

Una tierra camino de Guadalajara, otra en la Nava, otra en Chivares, otra camino de Ribatejada, otra en dicho sitio, otra en la Abarca.

##### Cofradia de la Concepcion de dicha villa.

Una tierra en la Padrera, otra camino del Barruche, otra en el Calderou, otra en la Cal-cetera, otra en dicho sitio, otra en la Butrera.

##### Pertenecientes al Cabildo del Niño de Jesus en dicha villa.

Una tierra en el Salobre, otra en la Toledana.

##### Pertenecientes a dicho Cabildo en dicha villa.

Una tierra en la Hutrera.

#### RADICANTES EN TERMINO DE CASTILFORTE.

##### Beneficio curado.

Una casa calle Real, una tierra en el rio Grande, otra id. con tres olivos, otra id. en la Olivilla, otra id. en la Antezuela, un huerto en Valdecastillo, una tierra en la Naña, otras dos en la Cerradilla con olivos, otra en el Val, otra en la Vega, tres olivos en Baldecantú, otros cinco en los Zopeticos, uno en la fuente Palacios, dos encima del Majuelo, un yermo en la fuente Palacios, un huerto en la Fuente, un majuelo en la Puente caída, una hera en las de la villa

##### Pertenecientes a la fábrica de iglesia.

Una tierra en el Val, otra en la Pasada, otra

4  
 en la Vega con medio Nogal, otra en id. otra en la Puentequilla, otra en la Antezuela, un Nogal en frente del Campo Santo, un olivo, en la Olibilla, dos olivos en el camino del Cerro, otro detras del Castillo, otro en el Quintanar, tres en los Hortezuelos, otro yermo en el Chorriadero, una viña en la Picarrilla, un Majuelo en la Puente Cabida, un olivo en la Fuente Palacios.

**Pertenecientes á la capellania de Animas de esta villa.**

Una tierra en la cuerda del Sanguinar yermo, otra en la Cañada del Purgatorio, otra en el Prado de la Millana, otra en las Ventosillas, otra en la Ruedera, otra en las laderas de Santiago, otra en las tres Fuentes yerma, otra en la Boyulta, otra en el Arrastradero, otra en la Boguilla de la Hortezuela, otra en las Nogueras de Miguel Domingo con un Nogal, un huerto en la Fuente, una tierra en el Tobar, otra en la Puentequilla, otra detras del Castillo, otra en la Vega con olivos, otra en dicho pago, otra en id. otra en id. otra en id. un huerto en Valdecastillo, otro en el Vallejo, una tierra en dicho pago yerma, una viña en las Navas yerma, una tierra en el Prado Ortega, otra en la Antezuela, otra en dicho pago, un olivar en la Fuente Palacios, dos olivos en dicho pago, cuatro olivos en los Escalones de la Vega, un olivo en el Cerro, un olivar yermo en la Oliva del Cano, cuatro tierras con olivos en Falloveda, una hera en las de San Sebastian, una viña en la Villuela, otra en la Fuente del Piojo.

**COMISION PRINCIPAL DE RENTAS Y Arbitrios de Amortizacion.**

ANUNCIO NUM. 157.

*Clero Secular.*

Lista de las fincas Nacionales que á virtud de la ley de 2 de Setiembre último é instruccion de 15 del propio mes, han sido pedidas en venta, y tasadas en su consecuencia por los peritos nombrados al efecto por los Sres. Intendente de Rentas y procurador síndico de esta capital, con espresion del precio de su tasacion y capitalizacion practicada por la intervencion del ramo y demas datos necesarios para saber:

*Que pertenecieron á la Dignidad Arzobispal de Toledo en esta Capital.*

	Tasacion	Renta	Capitalizacion.
Una casa Palacio sita			

en esta ciudad y su calle que desde la Plaza de Beladiez rige á la de San Miguel, señalada con los números 2 y tres: la habitacion separada con el núm. 2 se compone de dos viviendas alta y baja, la primera se halla arrendada en 6 rs. 17 mrs. diarios, y la segunda aunque no lo está se ha graduado que puede producir diariamente 2 rs. 17 mrs. atendida su localidad y aprecio de las fincas urbanas: compuesta dicha habitacion de 22538 pies cuadrados superficiales, de los cuales 16696 se hallan de corral: las dos viviendas, se componen de varias piezas. La habitacion con el núm. 3 que forma parte de todo el edificio, consta su superficie de 5984 pies cuadrados y de ellos ocupa el corral 4104, se compone de planta alta y baja con varias piezas, está arrendada en 2 rs. 17 mrs. diarios, el edificio se halla en buen estado, habiendo sido tasadas las dos habitaciones en . . . . . 93,025 4197 17 94,475

La capitalizacion se ha practicado por la renta que produce la casa Palacio, esceptuando la vivienda baja de la habitacion núm. 2 que por haber sido destinada para el mayordomo del Arzobispo ha estado sin arrendar, y se le ha graduado por la intervencion del ramo como queda espresado, la renta de dos y medio reales diarios. Cuya casa se enagenará en globo segun la clasificacion de todas las fincas urbanas y rústicas hecha por el ilustre Ayuntamiento Constitucional de esta capital y conforme ha demostrado convenir asi dicha oficina por ser mas ventajoso al estado: no consta que tenga carga alguna. Lo que se anuncia al publico. Guadalajara 3 de Marzo de 1842.=P. S. D. C. P.=Rafael Viejo Medrano.

Guadalajara: Imprenta de Ruiz, y hermano.